

El Eco de Cartagena

DECANO DE LA PRENSA DEL REINO DE MURCIA Y DE LA REGION DE LEVANTE

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

IMPORTANTE SESION DEL COMITE EJECUTIVO

Como dijimos en nuestro último número, el lunes celebró una interesante sesión en Capitanía General el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, bajo la presidencia del Almirante Cervera.

En dicha sesión se puso a discusión el asunto referente a la entrega a esta Mancomunidad por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura de las propiedades anejas al Pantano de Taibilla, importantes extremo comprendido en la orden del día.

S. E. el Presidente, hace una sucinta exposición de los antecedentes de esta entrega; alude después al acta que con personalidad por parte de quienes la suscribieron en representación de la D. del Segura y de esta Mancomunidad se levantó en 31 de Mayo con ocasión de aquella, y termina examinando las derivaciones de la misma, haciendo especial referencia de dicho acta que con fecha 17 de los corrientes le dirigió el señor Delegado del Gobierno de los Servicios Hidráulicos del Segura, en el que se le manifestaba que la referida entrega de los edificios, camino de servicio y terrenos expropiados a que se refiere el acta aludida de 31 de Mayo tiene un carácter provisional hasta tanto que sea aprobada aquella por la Dirección General de Obras Hidráulicas, cuyo contenido lo consideraba el dicente como una opinión personal de dicho Delegado que él no compartía, estimando a la vez que como Presidente de la Mancomunidad, sólo puede dar cumplimiento a órdenes que emanen del Ministerio y a él se le dirijan, pero no de la Delegación del Segura.

El Delegado de la Confederación señor Spráñico dice que la entrega efectuada por la Delegación del Segura a esta Mancomunidad en 31 de Mayo pasado, se ha hecho a espaldas de la Confederación, o a lo menos, con su desconocimiento, pues en aquellos días se encontraba en Madrid con ocasión de sus funciones, y al regresar a Murcia se le comunicó por el Ingeniero Director de la Confederación, que a virtud de una orden de la Superioridad se había hecho entrega a la Mancomunidad de las edificaciones y terrenos anejas al Pantano de Taibilla, cuya acta e inventario de la transmisión efectuada se le puso de manifiesto. Que el 14 del actual recibió un telegrama del Ministerio que lee, en el cual se le ordena dejar en suspenso lo dispuesto en la O. M. de 25 de Marzo último relativa a la entrega tantas veces mencionada, y al texto de la misma debe atenderse.

El Alcalde de Cartagena, dice que a su juicio, el telegrama a que alude el señor Delegado de la Confedera-

ción no puede interpretarse en otro sentido que el de que no se haga la entrega, pero como esta lleva fecha posterior al acta de recepción por la Mancomunidad de las propiedades antes citadas anejas al Pantano del Taibilla, no podía suspenderse una cosa ya ejecutada, sino en todo caso revocarse.

El Ingeniero Director de la Mancomunidad señor Montaño comienza dirigiendo un saludo al Alcalde de Murcia señor Musso que por primera vez concurre a sesión, e impugna la afirmación hecha por el Delegado de la Confederación de que la entrega del Turrilla se haya hecho sigilosamente o a espaldas de la Confederación, pues a las Juntas o Comités de esta Mancomunidad en las que se habló de la propuesta del Embalse de Turrilla siempre concurren representantes de la Confederación; para demostrarlo leyó los antecedentes de la resolución ministerial dictada en 25 de Marzo último, haciendo especial mención de los siguientes: El dictamen emitido por la Dirección en 23 de Octubre de 1931 sobre la transformación de este Organismo que originó la O. M. de 12 de Noviembre de 1931, en la que se dispone el estudio por esta Mancomunidad del regadío en el Valle del Guadalentín con las aguas procedentes del Taibilla; la propuesta formulada por él en octubre de 1932 sobre el Embalse de Turrilla en el plan reducido con riego en Lorca, y en el que ya consta la justificación y el presupuesto de dicho embalse, en el que se alude al informe de la Comisión Geológica. Se refiere después a la Memoria formada en el año 1934 por la Dirección Técnica de esta Mancomunidad que fué difundida repartida en Centros oficiales y particulares, en la que claramente se habla del repetido Embalse de Turrilla, dando su presupuesto de ejecución e insertando como anejo de la misma el informe geológico sobre el Pantano del Taibilla del geólogo Ingeniero Profesor don Clemente Saenz; alude asimismo a la propuesta y anteproyecto de dicho Embalse en sustitución del Pantano del Taibilla que lleva fecha 19 de Enero último, y de la que da cuenta al Comité Ejecutivo de la Mancomunidad en su sesión del 26 de Enero, fué por unanimidad aprobada, reservándose su opinión el director de los Servicios Hidráulicos del Segura señor Arévalo por considerar que tendría que intervenir en este asunto de acuerdo con las opiniones que se sustenten en aquel Organismo; dice que esta propuesta y anteproyecto fue informada por diferentes servicios y entre otros por la Delegación de los Servi-

cios Hidráulicos del Segura, obrando este último informe en el expediente de su razón, y después de todo este trámite, con toda publicidad, se dictó la O. M. de 25 de Marzo próximo pasado aprobatoria de la propuesta para construirse el Embalse de Turrilla en vez del Pantano de Taibilla que fué también notificada a la Delegación del Segura; posteriormente y habiendo surgido dudas sobre la forma de entrega a esta Mancomunidad de las propiedades anejas al Pantano del Taibilla, se puso de acuerdo con la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Segura sin por que esta se elevara consulta a la Superioridad, y finalmente y a virtud de la misma en la que esta Mancomunidad se limitó a interesar su pronto despacho, se dictó la O. M. de 22 de Mayo, como consecuencia de la cual el Comité Ejecutivo nombró al dicente para hacerse cargo en nombre de la Mancomunidad de las propiedades ya recibidas, y convenida la fecha con aquella Dirección, el 31 de Mayo y con las solemnidades de rigor se efectuó la entrega, de la que se extendió acta por triplicado para su constancia en los dos Organismos interesados y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, a quien se remitió un ejemplar dice que a mediados del mes actual fué llamado a Madrid y que hace dos días ha recibido un oficio del Ingeniero Director de la Cuenca del Segura diciéndole habersa recibido en aquella Delegación una orden dejando sin efecto la entrega de los edificios, caminos, terrenos expropiados y obras anejas del Pantano de Taibilla.

Interviene S. E. el Presidente en este momento para manifestar que la Mancomunidad y él como representante legal de la misma no puede dar cumplimiento a otras órdenes que las emanadas del Ministerio, y no habiendo sido comunicada la que se refiere el oficio aludido por el Ingeniero Director de la Mancomunidad, estima preciso como cuestión previa de forma, que se le dé traslado por el Ministerio de la aludida orden.

Continúa el Director de la Mancomunidad dando lectura a un Informe sobre el problema planteado, que copiado dice: «Punto de partida de la cuestión entablada es al presente la O. M. de Obras Públicas de 25 de Marzo próximo pasado por la que se aprueba la propuesta de esta Dirección de Canales del Taibilla para construir el Embalse de Turrilla, solución «perfecta y conveniente» según los técnicos, en sustitución del Pantano de Taibilla, cuyo proyecto fué rechazado por irrealizable. En el apartado 3º de la mencionada O. M., consta literalmente «que el régimen de explotación del Pantano y Canales del Taibilla continuará rigiéndose por las disposiciones vigentes en la actualidad». Concordante con esa O. M. de 25 de Marzo, se dicta otra en 22 de Mayo último disponiendo la entrega por la Delegación del Segura a la Mancomunidad, no de un Pantano

que no existe mas que en proyecto, sino el trozo de camino, casillas y terrenos que para la construcción de aquel tenía en Turrilla la expresada Delegación, efectuándose dicha entrega con toda legalidad en 31 de Mayo último.

Ante todo hemos de notar, que en nada ha variado la concesión hecha a la M. C. T. de 80 millones de metros cúbicos de agua del Rio Taibilla al año que hace más de un quinquenio le fué reconocida, ni tampoco el régimen de explotación del Pantano y canales que desde 1928 corresponde a la Mancomunidad como expresamente establece el artículo 34 bis del Reglamento vigente aprobado por R. D.—Ley de 22 de Junio de 1928 y artículo 13 de igual disposición de 4 de Octubre de 1927.

Veamos después que en el orden de posibles daños a los regantes de las zonas llamadas alta, media y baja del Segura, cabrían dos: o bien que con las construcciones y explotación por la M. C. T. se temiesen los perjuicios producidos por una inundación (base de la construcción por la Delegación del Segura del Pantano en cuestión ya rechazado), o bien los producidos por merma en los caudales del estiaje del Rio Segura al deribar en esa época las aportaciones, también de estiaje, del Rio Taibilla; en cuanto a los primeros no son ya de temer, reguladas como están por los Embalses de la Fuensanta, Quipar, Mula y Talave entre otros, las crecidas del Segura, y superreguladas con el de Camarillas en construcción en el Rio Muado y el del Cenajo, en preparación en el Segura, y en segundo lugar no temen esos regantes que las aguas del futuro Embalse de Turrilla las utilice la M. C. T. en producirles inundaciones en lugar de aprovechar dentro de su concesión hasta la última gota en los abastecimientos que le incumben.

Por lo que hace a la merma del Segura en sus caudales de estiaje, tengamos presente que la regulación gratuita hecha por el Estado en la Cuenca del Segura al construir todos los Pantanos reseñados, es de tal naturaleza, que uno sólo, el Fuensanta, puede regular durante cuatro meses veinte metros cúbicos por segundo, es decir, casi diez veces lo que puede representar la merma que en ese caudal representa la derivación del Alto Taibilla. ¿Donde está pues el perjuicio ni el daño de nadie? ¿Es que la dotación de la Base Naval Principal de Cartagena, ésta sedienta población, y el salvar de la ruina inmediata a Lorca y hasta 15 Municipios más todos sedientos no valen la pena de que reflexionen los que infundadamente andan alarmando a esos regantes del Segura y que les hagan ver, como es lo cierto, que sin perjuicio alguno para ellos pueden salvarse sus hermanos? Después de la concesión hecha a la M. C. T. en documentos oficiales se ha hecho constar que se verifican al año 400 millones de metros cúbicos al año de

la cuenca del Segura. Con el Pantano de Fuensanta en explotación cabe el ser llevada en forma, defender los intereses generales de la región que son los regadíos, si no se desembalsan, como hasta ahora parece, a gasto de los hidroeléctricos más de 2.000 millones de metros cúbicos al año. Es decir, que antes de empezar el aprovechamiento de su concesión la M. C. T., el Estado ha previsto lo necesario para que lejos de disminuir el caudal del estiaje del Segura por la segregación del proveniente del Alto Taibilla, se aumente en forma considerable. ¿Cabe, señores Vocales, otro momento más propicio para remediar la sed de esos pueblos mancomunados? ¿Puede el Estado abandonar por más tiempo el problema de abastecimiento de la Base Naval Principal del Mediterráneo con toda la amplitud que sea posible, máxime si al propio tiempo puede resolverse el pavoroso problema de la sed en esta región? Lo que procede a nuestro entender es facilitar en lo posible la obra nacional de esta Mancomunidad dándole medios para aligerar la marcha de sus importantes obras que con tanto entusiasmo, celo y economía lleva a cabo este Organismo.

(O.ro día terminaremos esta interesante información)

La fiesta del Sagrado Corazón

El próximo viernes, día veintiocho, se celebra este año la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.

En todas las iglesias de la ciudad se están haciendo solemnes cultos, por este motivo, pero nosotros no podemos quedar satisfechos con eso.

Hoy más que nunca es preciso demostrar ante la sociedad nuestras creencias católicas, pues publicamente también se hace alarde del odio a Dios, y por eso la España católica en estos últimos años, a pesar de la constante amenaza y persecución, se ha manifestado valiente como siempre en el día del Sagrado Corazón.

Sin embargo, Cartagena, a pesar de su catolicismo arraigado en su tradición y en su historia, ha dejado que desear en cuanto a la fiesta citada.

Por lo tanto este año Cartagena, patria de santos y de sabios, ciudad católica por gloriosa herencia de nuestros mayores, tiene que manifestarse en dicho día veladamente al igual que el resto de España, adornando sus balcones y ventanas cada cual según su gusto y condición.

Contribuyamos pues con esta medio a hacer público alarde de esa fé que cabe las plantas de la Virgen de la Caridad recibimos como don preciado, que nos ha hecho un pueblo que es la admiración del mundo entero, hecha realidad práctica en el ejercicio de la caridad para el pobre y desvalido, y que por tanto no pue-